



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación en Valores para Formar Personas Superiores

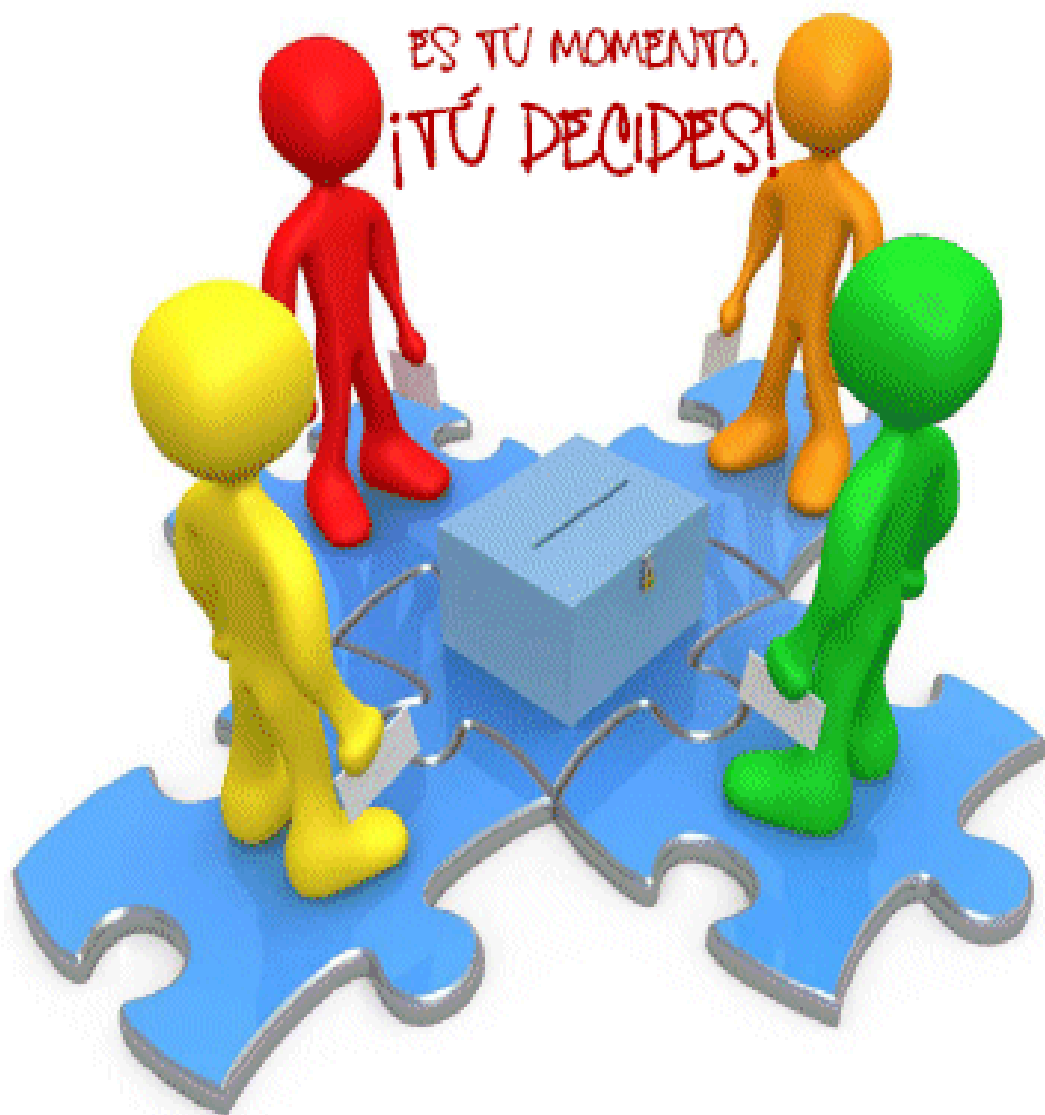


PROYECTO DE DEMOCRACIA

ROSALBA QUINTANA PARRA

**CENTRO PEDAGÓGICO RUGRATS
CHINÁCOTA
2026**

La convivencia y la paz, construcción de todos.





PROYECTO DE DEMOCRACIA

La palabra DEMOCRACIA viene de los términos griegos DEMOS que significa GOBIERNO, es decir que la democracia es el gobierno del pueblo.

“LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, CONSTRUCCIÓN DE TODOS”

1. INTRODUCCIÓN

Iniciamos el año 2024 con el ánimo de fortalecer el Proyecto de Educación para la Democracia, que se ha convertido en un proyecto importante dentro de la vida institucional, puesto que permite la participación directa de la comunidad educativa, en particular de los estudiantes, pero que implica la participación de los padres de familia (consejo de padres de familia) y de los docentes (representantes a consejo directivo), a través de elecciones directas a los cargos de representación, pero además con una programación que permita darle respuesta a problemáticas que se presenten y que se puedan resolver en el tiempo.



2. JUSTIFICACION

El proyecto de Educación para la Democracia tendrá como **lema “LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, CONSTRUCCIÓN DE TODOS”**, para que alrededor de esta premisa todos los componentes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, y padres de familia) nos comprometamos en la construcción colectiva de puentes de convivencia.

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar tanto los Derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.

La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias parten del reconocimiento y el disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás.

De tal manera que la Ley 115 de 1994 y específicamente en el decreto 1860 en el Artículo 28 se plantea la Elección del personero Estudiantil y en el artículo 29 la Conformación del consejo Estudiantes, son órganos básicos e importantes en la Institución Educativa.

Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se debe al desarrollo actitudinal de la democracia en donde el estudiante del **CENTRO EDUCATIVO RUGRATS** “sea capaz de participar y transformar su contexto; siendo un líder que transite por los senderos de la tolerancia, autonomía, respeto, diferencia y las normas.

De ahí la necesidad de generar espacios democráticos como son: la conformación del Gobierno escolar y la Formación de Líderes convencidos de su actuar a favor de un Bienestar en pro de la Institución.



3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática en el reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios, de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Incentivar a los estudiantes a que se vinculen en la conformación del gobierno escolar.
- ✓ Motivar a los estudiantes del instituto pedagógico Rugrats a participar en la lección del personero y representantes.
- ✓ Trabajar durante el año lectivo con diferentes actividades para hacer cumplir nuestro lema... **"LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, CONSTRUCCIÓN DE TODOS"**.
- ✓ Realizar de actividades propicias para el desarrollo de la participación democrática, mediante la conformación de los organismos de representación: elección del personero de la institución, representantes al consejo de estudiantes, representantes de los padres al consejo de padres de familia, representantes de los docentes al consejo directivo y personero(a) de los estudiantes.



4. MARCO TEORICO.

4.1 CONSEJO DIRECTIVO

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes de la institución educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la directora.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y en los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.



- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de organizaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- Diseñar y elaborar su propio reglamento. (Art.23 Dto.1860 de 1994)

INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO 2026

DIRECTORA

Fabiola Marina Ochoa Camacho

PADRES DE FAMILIA:

Jordanna Dargman

Jhomara Anteliz

DOCENTES

Yuliana Hernández

Johanna Rangel

4.2 CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia, como órgano de asociación de padres de familia, es un medio, para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de



votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES 2026

DIRECTORA

Fabiola Marina Ochoa Camacho

COORDINADORA

Rosalba Quintana Parra

PADRES DE FAMILIA

PRE JARDIN: Alicia Aguilar

JARDÍN: Jessica Franco

TRANSICIÓN: Jhomara Anteliz

PRIMERO: Lina Guerra

SEGUNDO: Lina Guerra

TERCERO: Yojana Cagua Caceres

CUARTO: Jordanna Darghman

QUINTO: Jordanna Darghman

4.3 FUNCIONES DEL PERSONERO

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las Leyes o decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia Escolar.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la



colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.
- Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

ELECCIÓN DE PERSONERO

Se postularon dos estudiantes de quinto grado: y Joseph Daniel Atuesta Hernández. Joseph Daniel Atuesta Hernández con su lema “Diversión y respeto ese es mi secreto”, color azu, animal (el tiburón blanco) y el número 1.

Federico Meneses Peña con su lema “Si ayudamos con amor nuestro colegio será mejor” color rojo, animal (el tiburón blanco) y el número 2.

La votación se inició a las 8:00 am y se cerró a las 10:00 am sin ningún imprevisto

Primera vuelta elección de personero 2026.

Votos candidato 01	20
Votos candidato 02	22
Votos en blanco	2
Total, votos	44



4.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

PRIMERO - SEGUNDO: Samuel Santiago Vargas Ruiz

TERCERO: Lauren Luciana Ortega Yañez

CUARTO: Luisa María Álvarez Bonett

PRESIDENTE DE LOS ESTUDIANTES: Joseph Daniel Atuesta Hernández

PERSONERO: Federico Meneses Peña

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELECCIÓN DE PERSONERO(A) 2026.

N.	FECHA	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSOS	RESPONSABLES
1	5 de Febrero	<ul style="list-style-type: none">Elección de estudiantes representantes por grado.	➤ horas	<ul style="list-style-type: none">Humanos: Estudiantes Docentes	Docentes. Directora.
2	09 De febrero	<ul style="list-style-type: none">Entrega de inscripción a personero estudiantil.Lanzamiento personero estudiantil.Candidatos: Numero 01 Joseph Daniel Atuesta Hernández Número 02 Federico Meneses PeñaPresentación de propuestas por los candidatos a	➤ horas	<ul style="list-style-type: none">Humanos: Estudiantes DocentesFísicos: Cartulina Marcadores Lápiz Cinta SiliconaTecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias. ParlanteMicrófono	Docentes. Directora.



3	Lunes 9 de febrero - 26 de Febrero	<p>personería.</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio de campaña personero estudiantil 2026- Cierre de campaña personero estudiantil 2026. 	Visitar las dos sedes 2 veces por semana, realizando actividades con los estudiantes en las horas de descanso.	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes Docentes Físicos: Juegos lúdicos Cartulina Marcadores Lápiz Cinta Silicona Tecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias. 	Docentes. Directora. Candidatos a personería 2026.
4	25 de Febrero	Debate de personeros 2026	20 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes Docentes Animador Físicos: Elementos dinámicos Tecnológicos: Parlante Micrófono 	Docentes. Directora.
5	26 de Febrero	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de campaña personero estudiantil 2026. 	1 hora	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes Docentes Animador Físicos: Elementos dinámicos Tecnológicos: Parlante Micrófono 	Docentes. Directora.
6	6 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Elección de personero estudiantil. 	2 horas	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes Docentes Tecnológico: Plataforma OVI 	Docentes. Directora.



PLAN DE ACCIÓN DEMOCRACIA 2026

“La convivencia y la paz, construcción de todos”

OBJETIVO GENERAL:

- Elegir democráticamente un estudiante de quinto grado a personero(a) estudiantil 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Inscribir a dos estudiantes del grado quinto, a personero estudiantil.
- Presentar los candidatos a personería 2026.
- Presentar las propuestas de los candidatos a personería a la Institución.
- Exponer y debatir argumentos de los candidatos a personero estudiantil.
- Promover espacios en la integración de los estudiantes de las dos sedes, por medio de actividades lúdicas y recreativas.
- Integrar a estudiantes, docentes, directivos y padres de familia acudientes de los candidatos a personería, en un vikingo bailable, organizada por los candidatos a personería.
- Realizar un compartir por parte de los candidatos a personería 2026.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS
Educación en Valores para Formar Personas Superiores



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS
Educación en Valores para Formar Personas Superiores



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELECCIÓN DE PERSONERO(A) 2026.

N ^o	FECHA	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSOS	RESPONSABLES
1	Lunes 9 de febrero de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de inscripción a personero estudiantil. • Lanzamiento personero estudiantil. • Candidatos: Numero 01 Joseph Daniel Atuesta Hernández Número 02 Federico Meneses Peña • Presentación de propuestas, por la candidata a personería. 	2 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos: Estudiantes. Docentes. • Físicos: Cartulina. Marcadores. Lápiz. Cinta. Silicona. • Tecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias. Parlante. Micrófono. 	Directora. Docentes. Estudiantes.
2	Martes 10 al 26 de febrero de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de campaña personero estudiantil 2026. • Cierre de campaña personero estudiantil 2026. 	Visitar las dos sedes 2 veces por semana, realizando actividades con los estudiantes en las horas de descanso.	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos: Estudiantes. Docentes. • Físicos: Juegos lúdicos. Cartulina. Marcadores. Lápiz. Cinta. Silicona. • Tecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias. 	Docentes. Directora. Candidata a personería 2026.



3	Jueves 26 de febrero de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de campaña personero estudiantil 2026. 	1 hora	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes. Docentes. Animador. Padres de Familia. Físicos: Elementos dinámicos. helados. Música. Tecnológicos: Parlante. Micrófono. 	Docentes. Directora. Candidata a personería 2025.
4	Viernes 6 de Marzo de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> Elección de personero estudiantil y presidente de estudiantes 2026. 	3 horas	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes. Docentes. Padres de Familia. Tecnológicos: Plataforma OVI. Internet. Computador. Parlante. Micrófono. 	Docentes. Directora. Candidatos a personería 2025. Padres de Familia.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2026

N.	FECHA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLES
	Durante el año escolar.		Apoyo de actividades realizadas por la institución.	Todo el año escolar	Personero estudiantil.

ANEXOS

➤ **LANZAMIENTO DEL PERSONERO ESTUDIANTIL**



➤ **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES**

➤ **CIERRE DE CAMPAÑA BAILOTERAPIA**





➤ **ELECCIÓN DEL PERSONERO**





PROGRAMA DE ELECCIÓN DEL PERSONERO

Marzo 6/2026

Programa Elección de Personero 2026.



Es necesario entender que el personero de una institución educativa es una figura clave en la vida escolar. Se trata de un representante de los estudiantes que tiene la tarea de defender los derechos y los intereses de sus compañeros en el Centro Educativo Rugrats. Es la voz representativa de los estudiantes ante las autoridades de la institución educativa y en la sociedad en general.

El personero tiene la tarea de presentar propuestas que mejoren la calidad de la educación, promuevan la participación ciudadana y la convivencia pacífica en la escuela. También es deseable que propongan y participen en actividades extracurriculares. La elección del personero estudiantil es un proceso democrático que se lleva a cabo a través del voto secreto de los estudiantes.

PROGRAMA:

1. Saludo y oración.
2. Himno de Colombia
3. Himno del Centro Educativo Rugrats
4. Palabras de apertura a las elecciones a Personero 2026
5. Presentación de los veedores de las votaciones.
6. Inicio del proceso de elección de Personero 2026.
7. Después de terminado el proceso de votación se dará el resultado.

ACTIVIDADES RESPALDADAS POR LA PERSONERA

- **LA ÚLTIMA CENA: ÁGAPE INSTITUCIONAL – AMBIENTACIÓN A LA SEMANA SANTA**



- **DÍA DEL NIÑO**
- **DÍA DEL MAESTRO**
- **CHIQUITECA**
- **DÍA DE LA FAMILIA**
- **VISITA AL ANCIANATO**
- **ENTREGA DE DETALLE AL COLEGIO PARA FINALIZAR SU PLAN DE GOBIERNO Y RECONOCIMIENTO A LAS DOCENTES**